

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38973** A CORUÑA

EDICTO

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado do Mercantil nº. 1 de A Coruña, por el presente,

Hago Saber:

1º.- Que en Sección I declaración Concurso 0000236 /2017 N.I.G.- 15030 47 1 2017 0000391 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 29 de julio de 2020, Auto que declara íntegramente cumplido el convenio de acreedores de Concurso Voluntario Ordinario de Veymosan, S.L., con Cif B-70174826 actualmente Bonaval Inversiones, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Santiago de Compostela.

Se declara íntegramente cumplido el convenio de acreedores de Bonaval Inversiones S.L. (anteriormente Veymosan, S.L.), aprobado en virtud de Sentencia de 4 de julio de 2018.

A Coruña, 21 de agosto de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200051842-1